

Conclusiones

Para el Gobierno, la disputa por la agenda pública, el intento de liderar la construcción de sentidos compartidos, parece hoy (octubre de 2016) una batalla perdida. Desde ya, no cabe demonizar a los medios como únicos responsables del devenir de los hechos. Quien debió ser contraparte poderosa en la construcción de agenda, se disuelve por doble vía: en lo inmediato y en el mediano plazo. En lo inmediato, por la fallida o ausente comunicación política, supuestamente en manos de la Secretaría de Comunicaciones. En el mediano y largo plazo, las políticas de comunicación —en tanto regulación del sistema de medios— son tierra de nadie. La esperanza de reformular la misión, el financiamiento y gobierno de Televisión Nacional, se opaca de la mano de la tramitación de la llamada “ley larga de TVN” que, como otros procesos parlamentarios, se asfixia en un mar de obstáculos políticos y burocráticos, poniendo en evidencia la falta de trabajo prelegislativo, así como la precariedad de la gestión política y técnica. De esta manera, los vacíos que deja el Gobierno al desertar de la comunicación política y de las políticas de comunicación, permiten la invasión del campo por parte de otros contendores.

Ciudad y reconstrucción

La muerte de las palomas: Elecciones Municipales 2016

Alfredo Rodríguez

Paula Rodríguez¹

Cartel: mensaje visual, impreso o grabado, instalado en un soporte, de madera o PVC, generalmente de grandes dimensiones. Como palomas, trípodes, entre otros.

Servicio Electoral de Chile (Servel),
Manual de consulta de campaña y propaganda electoral.
Elecciones municipales 2016, p. 11.

Meses antes de las elecciones municipales, nos atraía la idea de revisar las diferentes posiciones y propuestas que tendrían los candidatos en sus campañas respecto a sus comunas, pensando que eso permitiría destacar la dimensión territorial propia de los problemas urbanos y de la gestión administrativa municipal.

Para avanzar en el tema, comenzamos a observar las páginas web de los partidos y de los candidatos a los cargos en disputa, para revisar y comparar sus diversos programas políticos, sus propuestas y posiciones con respecto tanto al papel de los municipios en general, como al cumplimiento de sus funciones

¹ Alfredo Rodríguez. Arquitecto, investigador en SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación.

Paula Rodríguez. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora en SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación.

y atribuciones. Se trataba de un ejercicio ya realizado en anteriores elecciones, como en las Presidenciales de 2013,² cuando comprobamos que todos los candidatos, con diferentes énfasis, tenían propuestas respecto al crecimiento urbano, a la segregación socioespacial, a los problemas de las ciudades, incluidos vivienda social, transporte, seguridad, entre otros. También lo habíamos observado, a menor escala, en las elecciones municipales de 2012,³ ocasión en que los candidatos en las principales comunas presentaban diagnósticos y programas bastante detallados.

Nuestra primera revisión de las campañas municipales 2016 nos llevó a comprobar que, salvo en páginas web de agrupaciones políticas nuevas, en los sitios de los partidos tradicionales solo aparecían las fotografías de los candidatos y candidatas, sin mayor explicación; e incluso, en casos de postulantes a concejales, nombres sin fotografía ni otra explicación. Entre las pocas páginas en que se presentaba un programa municipal, junto con las candidaturas a alcalde y concejales y una historia sobre cómo estas candidaturas se habían generado por una primaria independiente, estaba la del Pacto Urbano La Matriz, de Valparaíso.

En cuanto a los sitios oficiales, la página del Servicio Electoral (Servel) contenía la nueva normativa electoral, de 2016, y el listado de candidatos de todas las comunas del país. La nueva Ley de Financiamiento Electoral, de abril de este año, incluye indicaciones detalladas de los perímetros y tamaños de los espacios urbanos donde estaba permitido colocar (y se podía encontrar) propaganda pública (palomas, letreros, lienzos).⁴

Desde el 23 de septiembre, los alcaldes que van a la reelección deberán renunciar a su cargo. En este periodo recién se pueden instalar los letreros y palomas en lugares públicos y privados autorizados por el Servel. No pueden ser instalados en toda la vía pública, como se hacía antes. Así lo manifestó el director regional Servicio Electoral Cuarta Región, Francisco Villalobos Astorga: "Los espacios públicos, para los efectos de esta ley, son las plazas, parques y lugares públicos que así se han definido por la ordenanza general de la Ley de Urbanismo y Construcción, y los lugares privados son las propiedades que obedecen a la titularidad en el dominio de una persona sea porque es dueña, ocupante o poseedor local", señaló. (*Eldía*, 13/09/2016)⁵

En una segunda revisión, a quince días de la elección, el panorama de las páginas web de los partidos y candidatos no había variado. Lo que sí había cambiado era la existencia de numerosas páginas web privadas que se presentaban como instrumentos que permitirían que tanto candidatos como votantes pudieran encontrarse; y los últimos, votar de manera informada. Salvo la de *El Mercurio* (diario adscrito a la derecha), ninguna de dichas páginas logró cumplir su objetivo, porque suponían que los candidatos a alcaldes (1.228) o concejales (13.227) se inscribirían en algunas en forma gratuita, o en otras previo pago, lo que no ocurrió de manera generalizada. La página de *El Mercurio* fue la única que presentaba por sí misma el listado completo con todos los candidatos de todas las comunas del país.

Si bien encontramos información muy detallada en documentos *online* del Servel, referida a los aspectos administrativos de regulación y control de gastos, los datos que ofrecía la web respecto a los programas de los candidatos y partidos fueron escasos: los problemas principalmente mencionados se referían a aspectos puntuales, como seguridad pública, aseo de las calles o el horario de bares.

En el resto de plataformas encontramos tres variantes: las que privilegiaban los aspectos de control ciudadano y transparencia; las que se centraban en intereses político-académicos; y unas terceras que presentaban información ciudadana e interrelación entre votantes y candidatos, o simplemente aparecían como oportunidades comerciales. En estos tres diferentes tipos de plataformas se evidenció la ausencia del objeto en disputa: el municipio como ente político, como actor de peso en el desarrollo urbano, en el ordenamiento de las ciudades.

En conclusión, la información disponible estaba dispersa; la pasión política, aplastada por el sueño digital; y las calles, vaciadas de propaganda política.

De lo anterior queremos presentar tres notas cortas: una primera se refiere a la importancia de los municipios en el ordenamiento urbano; una segunda, a la ilusión de la democratización digital de la política; y finalmente, una tercera nota respecto a los partidos y movimientos y sus principios.

1 NOTA 1: De qué se preocupa un municipio

El artículo 1° de la Ley 18.695 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala lo siguiente:

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las

ciós públicos y privados", *El Día*, 23 septiembre [http://www.diarioeldia.cl/politica/desde-23-septiembre-se-podra-instalar-propaganda-electoral-en-espacios-publicos-privados].

2 Alfredo Rodríguez & Paula Rodríguez (2013), "Informe ciudad y reconstrucción: lo que queda por hacer", *Barómetro 7, Cae el telón*, diciembre 2013.

3 Alfredo Rodríguez & Paula Rodríguez (2013), "Urbanismo a la carta", *Barómetro 5, Tan lejos, tan cerca*, octubre 2012.

4 Servel | Servicio Electoral de Chile, *Municipales 2016* [http://www.servel.cl/elecciones-2016/]. La Biblioteca del Congreso Nacional, en su sección *Leyes por tema*, "Financiamiento electoral", presenta una selección de leyes y decretos sobre donaciones, límite, control y gasto del financiamiento electoral que incluye diez ítems, entre leyes y resoluciones [https://www.leychile.cl/Consulta/listado_n_sel?_grupo_aporte=&sub=800&agr=2&comp=].

5 Gabriela Rojas (2016), "Desde el 23 de septiembre se podrá instalar propaganda electoral en espa-

necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Los cometidos de las municipalidades son muchos: abarcan gran parte de lo que constituye la vida cotidiana de las personas que habitan las comunas bajo su jurisdicción (satisfacer sus necesidades y asegurar su participación en el progreso...), y sobrepasan sus territorios comunales. Como señala Carrión en su artículo “El desafío político de gobernar la ciudad”⁶ los municipios son unidades políticas cuyo funcionamiento está cruzado por factores locales, nacionales y globales. Esto se expresa en sus actividades y hace que en los municipios se manifieste un conjunto de actores y leyes, aparentemente fragmentados y dispersos, pero que dan cuenta de instituciones y reglamentos que superan el ámbito local en que se desenvuelven.

Muchas de las funciones propias del municipio se relacionan con la acumulación de capital —por ejemplo, en las acciones relacionadas con la inversión municipal y pública en ambiente construido e infraestructura—, factor que incide en que el suelo urbano se expanda y organice de una manera determinada. Con tal fin, se le entregan atribuciones al municipio en lo relacionado con la planificación, la regulación, el transporte, la construcción, la urbanización, entre muchas otras.

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios deben: (a) elaborar y aprobar el Plan Comunal de Desarrollo (Pladeco); (b) planificar y regular la comuna, vía el Plan Regulador Comunal y /o Planes Seccionales; (c) promover el desarrollo comunitario; (d) regular el transporte público de acuerdo con las normas y leyes del ministerio sectorial; (e) regular la construcción y urbanización de la comuna de acuerdo con las reglamentaciones del ministerio sectorial; (f) preocuparse del aseo y ornato de la comuna; (g) encargarse de la educación y cultura, la salud y el medio ambiente, la asistencia social y jurídica; (h) trabajar en capacitación y promoción del empleo, el turismo y la recreación; (i) proporcionar viviendas sociales e infraestructura sanitaria; (j) prevenir riesgos y dar ayuda en casos de emergencias o catástrofes, trabajar en la prevención en seguridad ciudadana; y (k) promover la igualdad de oportunidades de género.

En este marco, son tres las herramientas de que dispone el municipio para gestionar la comuna: el presupuesto anual, el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) y el Plan Regulador.

El Pladeco, según está establecido en la Ley 18.695, debe incorporar en sus propuestas los intereses de las personas. Tiene que ser un instrumento flexible,

6 Fernando Carrión (2007), “El desafío político de gobernar la ciudad”, *Nueva Sociedad*, (212), 36-52 [http://nuso.org/articulo/el-desafio-politico-de-gobernar-la-ciudad/].

abierto a ser revisado y ajustado de acuerdo con los cambios que puedan ocurrir en la comuna. Entre sus principios orientadores, se indican los siguientes:

– *Instrumento Operativo*. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.

– *Instrumento Estratégico*. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.⁷

Si bien los Pladeco son actualizados cada cuatro años, en la mayoría de las ocasiones su contenido deviene solo una “declaración de buenas intenciones”, cuyo propósito es cumplir con la ley. Se convierten en un instrumento meramente formal, cuyas propuestas no se traducen en la concreción y seguimiento de lo planteado.⁸

Por su parte, el Plan Regulador Comunal y/o Planes Seccionales ordenan territorialmente la comuna, estableciendo usos del suelo, densidades, zonificaciones y localización de equipamiento, entre otros.⁹

El punto que queremos destacar es que, desde la perspectiva de la economía urbana, una de las actividades principales que realizan las municipalidades es la producción del espacio urbano. Es por intermedio de los planes reguladores, planes seccionales, que determinan los usos del suelo y sus intenciones. Así, en los territorios municipales se realiza la acumulación (y sobrea-cumulación) territorial de la riqueza, y también la apropiación de la plusvalía proveniente de la renta urbana. Además, en estos territorios se manifiestan, originan y ubican, local y socialmente, elementos preponderantes en la formación de la renta urbana: los terrenos (el suelo urbano), el tipo de productores y consumidores (actuales y futuros) de suelo y bienes urbanos, y el nivel de participación de los distintos actores estatales.

En todo lo anterior, la planificación urbana desempeña un rol importante. La acción pública es un factor clave en la formación de la renta del suelo en los municipios, por cuanto el grado de urbanización, la calidad de los equipamientos, servicios, las diferencias de accesibilidad, entre otros, actúan e in-

7 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2009), *Manual de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco)*. Santiago: Subdere / Cepal, p. 9 [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articles-77172_recurso_1.pdf].

8 G. Valdivieso (2012), “¿Para qué sirve el Pladeco?”, *Planeo 7* [online] [http://revistaplano.uc.cl/2012/10/09/para-que-sirve-el-pladeco/].

9 Todas las municipalidades presentan sus cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido y para cumplir con lo señalado en el artículo 56, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esto quiere decir que si bien no hay ley que obligue a la creación y presentación de un programa, sí existe un mecanismo como la exigencia de la cuenta anual que permitiría revisar su cumplimiento.

tervienen en el valor del suelo y los bienes urbanos, y explican las diferencias entre comunas. En este marco se deben entender los temas que preocupan a los municipios y sus autoridades, como también las funciones y atribuciones de las municipalidades.

Ahora bien, si las acciones que se llevan a cabo en los municipios tienen gran importancia para el desarrollo de las ciudades, porque las inversiones en el ambiente construido actúan sobre la formación de la renta urbana, y —en palabras de David Harvey— pueden permitir y asegurar “formas más eficientes de acumulación de capital”,¹⁰ también los municipios podrían ser instrumentos de redistribución de riqueza en las comunidades locales, si hubiera políticas urbanas (en el ámbito nacional) que respondieran a este objetivo.

Poco de esta discusión ha estado presente en la campaña electoral.

2 Nota 2: La información electoral

En las páginas web del Servicio Electoral y de la Contraloría General de la República, como en otros sitios de internet, se puede encontrar tanto la información oficial respecto a las normas que rigen las elecciones municipales, como información acerca de los candidatos.

2.1 Información oficial sobre procedimientos administrativos

Servicio Electoral (Servel)

En diferentes cartillas del Servel para los partidos —cerca de veinte archivos diferentes—, se informa sobre las distintas regulaciones para participar en las elecciones municipales, en aspectos como los requisitos y las incompatibilidades para ser candidato, las declaraciones de candidatos solos o en pacto electoral, entre aquellos relacionados con la inscripción. Asimismo, se entrega información relativa a la Ley 19.884, sobre Transparencia, límite y control electoral, que en su artículo 4° establece los límites de gastos.¹¹ Se comprende por

10 D. Harvey (2007), “El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión”, en *Social Register 2004* (pp. 99-129). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), p. 101 [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf].

11 “El límite de gasto de los candidatos a alcalde no podrá exceder de la suma de ciento veinte unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por tres centésimos de unidad de fomento el número de electores en la respectiva comuna. Cada candidato a concejal podrá gastar una suma no superior a la mitad de aquella que se permita al correspondiente candidato a alcalde. / El límite de gasto de los candidatos a consejeros regionales no podrá exceder de la suma de trescientos cincuenta unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por un centésimo de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores, por setenta y cinco diezmilésimos de unidad de fomento los siguientes doscientos mil y por cinco milésimos de unidad de fomento los restantes electores de la respectiva circunscripción provincial”. Artículo 4°, Ley 19.884, sobre Transparencia, límite y control electoral, Ministerio del Interior, 2003.

gasto electoral los desembolsos o contribuciones por parte de personas, candidatos o partidos, que se refieran a: (a) propaganda, eventos, manifestaciones; (b) encuestas; (c) arriendos; (d) pago de servicios; (e) viajes y transportes; (f) trámites administrativos; (g) gastos menores, como alimentación; (h) gastos por trabajos voluntarios.

La ley señalada regula los aportes privados y públicos, y establece las sanciones para cuando se infrinja o no respete lo establecido en la legislación.

En estas materias, las diferencias en los montos asignados, por ejemplo, entre las comunas de la Región Metropolitana, pueden ser importantes. Es el caso de las comunas de Alhué y Maipú: mientras el límite del gasto electoral de la primera, para alcaldes, es de algo más de 7 millones de pesos y cerca de 4 millones para concejales; en el caso de la segunda el límite del gasto electoral para alcaldes bordea los 300 millones y para concejales, los 140 millones.

Con respecto a las candidaturas, los requisitos para poder ser inscrito como candidato a alcalde son: (a) ser ciudadano, (b) tener habilidades de lecto-escritura, (c) tener residencia en la comuna en la que postula, (d) tener su situación militar al día, (e) no estar inhabilitado por alguna ley, (f) no ser drogodependiente.

En el caso de los candidatos de partidos, pactos y subpactos, las declaraciones de las candidaturas deben incluir información de los partidos que los postulan, datos personales de los candidatos (incluyendo una declaración de patrimonios e intereses), la autorización del director del Servel para abrir una cuenta de banco a nombre del candidato y:

Declaración jurada del candidato, en original, hecha ante notario público o ante el oficial del Registro Civil correspondiente a la comuna donde él reside, en la cual señala cumplir con los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y no estar afecto a las inhabilidades. (Ley 18.700, artículo 3°)

En el caso de las candidaturas independientes, el artículo 112, de la Ley 18.695, indica que el candidato debe ser patrocinado por el 0,5% de las personas que votaron en la votación popular más reciente. El número de votos será determinado por el director del Servel.

Contraloría General de la República

Una segunda fuente de regulaciones administrativas es el documento de la Contraloría “Instrucciones con motivo de las elecciones municipales del año 2016”,¹² que detalla, entre otros aspectos, los siguientes: las legislaciones referidas a la

12 Contraloría General de la República, División de Municipalidades, Subdivisión Jurídica, “Instrucciones con motivo de las elecciones municipales del año 2016”, Santiago, 3 febrero 2016 [https://goo.gl/aXv-VZq].

promoción y defensa de la probidad administrativa; lo que se entiende por una gestión administrativa eficiente y eficaz; los límites de las actividades políticas que se pueden realizar en la administración pública; el uso adecuado de los recursos, personal, bienes muebles e inmuebles del Estado; y qué hacer en caso de repostulación del alcalde (subrogación, presidencia del Concejo), entre otros.

2.2 Plataformas privadas con información acerca de las municipales

En la campaña de las elecciones municipales de 2016 aparentemente hubo una apuesta por el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y una creencia en su capacidad para hacer política y promover una participación ciudadana más limpia, transparente, participativa.

En Plataforma Urbana, “portal web enfocado a la arquitectura urbana...”, se presentan seis páginas web con información sobre los candidatos a las elecciones municipales.¹³ Por nuestra parte, hasta mediados de octubre encontramos al menos diez plataformas diferentes que ofrecían información del mismo tipo, y distintas formas de vinculación virtual entre votantes y candidatos. De algunas de ellas damos cuenta a continuación.

Candidatos 2016

Es una página web patrocinada por una agencia de publicidad de Concepción, en la cual se ofrece la posibilidad de que los candidatos se inscriban y que los votantes les envíen propuestas.¹⁴ Los candidatos pueden registrarse por región, comuna y cargo (alcalde o concejal).

Se ofrece venta de publicidad y la posibilidad de que los interesados en los candidatos sigan la página y, con sus entradas, mejoren su apreciación virtual.



Nota: Sitio discontinuado.

13 C. Martínez, “Conoce a los candidatos para las Elecciones Municipales 2016 en estas 6 plataformas”, *Plataforma urbana*, 7 octubre 2016 [http://www.plataformaurbana.cl/archive/2016/10/07/conoce-a-los-candidatos-para-las-elecciones-municipales-2016-en-estas-6-plataformas/].

14 En http://www.candidatos2016. Sitio discontinuado.

También se brinda la opción (pagada) de apoyar al candidato y ubicarlo en los primeros lugares de la lista de preferencias o más visitado, vía webpay.

Candidatos Municipales 2016

Esta página web fue creada por Smartlab,¹⁵ laboratorio de experimentación digital de la Universidad del Desarrollo (UDD). Según el decano de la Facultad de Gobierno UDD, con esta página se demuestra que las ciencias políticas y las tecnologías de información y comunicación pueden realizar un aporte en las elecciones.¹⁶ Fue desarrollada “bajo el concepto de *crowdsourcing*, ya que, por un lado, son los candidatos quienes presentan sus propuestas; y por otro, los usuarios identifican problemáticas en sus comunas y les piden a los candidatos que se hagan parte del problema en caso de ser electos.”¹⁷

Candidato Transparente

Es un sitio creado por el Consejo para la Transparencia con información de los candidatos a alcaldes, quienes, de manera voluntaria, deben entregar datos acerca de sus campañas, presupuestos, financiamientos, fuentes de donación, propuestas, entre otros.¹⁸ La página ofrece la posibilidad de cruzar las preferencias de la persona que consulta con las de quienes postulan a los cargos municipales, a fin de obtener coincidencias por temas.¹⁹ Al ciudadano transparente se le despliegan entonces en pantalla “los temas marcados con la misma prioridad dada por usted” y las que han indicado los candidatos.

TuCandidato

Es un sitio web con base en Talca, que tiene como objetivo promover la educación cívica de los ciudadanos.²⁰ Se ofrece como un medio para conocer a los candidatos y sus propuestas, comentar, opinar y plantearles inquietudes.²¹

15 Smartlab UDD es una unidad dentro de la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo, que nació bajo la necesidad de crear un centro que potenciara la interconectividad y cultura digital dentro de la comunidad UDD. En su página indica: “A través de distintos proyectos, hemos logrado incentivar el uso de herramientas digitales para crear soluciones inteligentes”. [http://smartlab.udd.cl/quienes-somos-2/].

16 UDD, Universidad del Desarrollo | Noticias, “UDD lanza aplicación móvil de candidatos municipales”, 24 agosto 2016 [http://www.udd.cl/noticias/2016/08/24/udd-lanza-aplicacion-movil-candidatos-municipales/].

17 Ibíd.

18 Consejo para la Transparencia, “Candidato transparente”, por José Luis Santa María, Presidente Consejo para la Transparencia [http://www.consejotransparencia.cl/candidato-transparente/consejo/2016-08-30/133100.html].

19 Los temas sobre los cuales se establecen coincidencias son: Adulto mayor, Asistencia social y jurídica, Cultura, Educación, Empleo, Medio Ambiente, Mujeres, Niños, Obras Municipales, Participación Ciudadana, Salud, Seguridad ciudadana, Transparencia, Transporte, Turismo, Deporte y Recreación, Vivienda.

20 “Somos”, *TuCandidato* [http://tucandidato.cl/].

21 “¿Eres Candidato?”, *tucandidato* [http://tucandidato.cl/eres-candidato/].

Tanto en relación con las campañas de alcalde como las de concejales, se ofrecen dos planes de pago para el ingreso de sus datos en la plataforma: básico y *full*, con diferentes precios.

Lupa Electoral

Es una plataforma del Centro de Estudios Espacio Público, que tiene por objetivo informar e incidir en que la ciudadanía se involucre en las elecciones.²² Los candidatos podían ingresar información relativa a sus campañas (declaración de intereses y su patrimonio, entre otros).

Según Eduardo Engel, expresidente del Consejo Asesor Anticorrupción y presidente de Espacio Público, “hoy existen nuevas reglas de campaña y financiamiento de la política gracias a que se materializaron en ley buena parte de las recomendaciones que hicimos en el Consejo Asesor Presidencial. Nuestro objetivo es poner a disposición de la ciudadanía estas nuevas normas de una forma sencilla y gráfica para incentivar la participación electoral informada”.²³

Lupa Electoral se presenta como sitio que permite el control de los candidatos tanto en sus gastos como en sus financiamientos y cumplimiento de las normas de publicidad. Como uno de los mecanismos destinados a cumplir con tal propósito, para cada comuna del país se presentan planos en los cuales se señalan los espacios públicos donde está permitido colocar propaganda electoral, lo cual —según los autores de la página— no solo facilitará el control, sino también las denuncias en caso de “carteles instalados en lugares no habilitados”.

Vota Inteligente

Página desarrollada por la Fundación Ciudadano Inteligente, cuyo objetivo es fortalecer la participación ciudadana colectiva.²⁴ Promueve la acción colectiva a través de la presentación de propuestas ciudadanas, las que son enviadas a los candidatos y candidatas de las comunas correspondientes. Es una iniciativa apoyada por Base Pública, Techo Chile, Fundación para la Superación de la Pobreza y Urbanismo Social.²⁵ En la página se descarga una guía muy interesante y útil en la cual se explica el funcionamiento de los municipios y la forma como un grupo de vecinos puede elaborar sus propuestas ciudadanas.²⁶

Pregúntale a tu Candidato

¿Cómo mejoraría las condiciones del tránsito peatonal y de bicicletas en su comuna? ¿Cómo promovería un desarrollo urbano armónico en su comuna? ¿Cómo mejoraría los espacios públicos y áreas verdes de su comuna? Estas son algunas de las diez preguntas que elaboró el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), referidas a temas que considera fundamentales para que los votantes puedan saber qué proponen los candidatos respecto a la ciudad.

Aunque no es una plataforma propiamente tal, es una invitación del Consejo a plantearles estas preguntas a los candidatos usando el *hashtag* #Pregúntaleauncandidato.

Elecciones 2016

La página Elecciones 2016,²⁷ elaborada por *El Mercurio*, en Emol.com, fue la más completa de todas. Entregó, desde un inicio, la información sobre los candidatos inscritos en Serval, con sus fotografías y afiliaciones políticas. Contó con varias secciones y, haciéndose cargo de la falta de información sobre las propuestas de los candidatos, presentó una sección denominada “Debate virtual”, en la que reunió información de los candidatos de Iquique, Valparaíso, Concepción, y de trece comunas de Santiago.

Elecciones 2016 permitía interacción, y las personas que accedían podían indicar sus preferencias por los candidatos, según comunas, en una encuesta que se desplegaba junto al listado y fotografías de los candidatos, por comuna. En letra muy pequeña se advertía: “Las encuestas son solo referenciales y no representan la real tendencia de votación de una comuna, ya que permiten más de un voto por persona y no existen filtros geográficos. La consulta seguirá activa hasta las elecciones”.

2.3 La ilusión democrática

Las regulaciones con respecto a los gastos de las campañas, al uso de los lugares públicos y tipos de propaganda pública, junto con la escasa, casi nula, información sobre los programas de los candidatos, explican en parte que en estas elecciones el 85% de los alcaldes fuera reelegido.

Las elecciones municipales 2016 se dieron en torno a una campaña en la cual no hubo mucho espacio físico, ni tampoco tiempo, para situar nuevos candidatos. De ahí que diferentes grupos pensaran que eran el momento apropiado para que convergieran candidatos y votantes en el espacio virtual de internet. Sin embargo, el supuesto de que los candidatos (o sus simpatizantes)

22 Espacio Público | Noticias | Lupa electoral, “Lupa Electoral pone a disposición de la ciudadanía información práctica para las elecciones municipales”, 27 octubre 2016 [http://www.espaciopublico.cl/?s=lupa+electoral].

23 *Ibid.*

24 CiudadanoInteligente.org, “Quiénes somos” [http://ciudadanoInteligente.org/#sobre-nosotros].

25 *Comunidad-i, el blog de ciudadano inteligente* [http://blog.ciudadanoInteligente.org/].

26 “Material ciudadano” (Guía ciudadana, Ficha Ciudadana), *votainteligente* [http://votainteligente.cl/pagos/visible/material-ciudadano/].

27 “Elecciones 2016”, Candidatos para las elecciones ciudadanas 2016, *Emol.com* [http://www.emol.com/especiales/2016/actualidad/nacional/elecciones-municipales/candidatos.asp#a4101].

se verían atraídos a utilizar estas plataformas web ingresando la información básica de sus campañas, no se cumplió.

El caso de la plataforma electoral de *El Mercurio* es diferente: se trató de un esfuerzo periodístico que, desde su inicio, cubrió el universo de los casi 14.500 candidatos. Sin embargo, tampoco en este caso hubo mayor participación de los candidatos y votantes, en el sentido de que agregaran información. El punto importante en cuanto a propaganda electoral era la encuesta *online*, que mostraba las preferencias asignadas a cada uno de los candidatos.

El automatismo casi de mercado en el cual varias de estas páginas confiaban, no ocurrió.

3 NOTA 3: Las propuestas de los partidos y los movimientos ciudadanos

En general, los partidos no desarrollan explícitamente, en sus principios y programas, el tema de las ciudades, ni el de los diferentes actores que intervienen y se benefician con su crecimiento. Sin embargo, todos hacen alguna mención a aspectos parciales, como ser la vivienda social, los espacios públicos, el papel del municipio, aunque siempre en formulaciones muy generales.

Para las municipales, ningún candidato asociado a un partido tenía un programa. Ello porque parten del supuesto de que los candidatos suscriben a los principios de los partidos, y que es en el trabajo en terreno donde 'se bajan' los principios.

3.1 Partidos políticos

En la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece que las candidaturas a alcalde pueden ser inscritas por partidos, pactos entre partidos, pactos entre partidos e independientes y por independientes.

De acuerdo con la información del Servel, son 17 los pactos electorales y dos los partidos que inscribieron candidatos para las elecciones municipales de este año: Partido Regionalista de Magallanes; Pacto Nueva Mayoría Para Chile; Pacto Poder Ecologista y Ciudadano; Pacto Aysén; Pacto Nueva Mayoría; Pacto Chile Vamos; Pacto con la Fuerza del Futuro; Pacto Chile Vamos RN-Independientes; Pacto Chile Quiere Amplitud; Pacto Chile Vamos PRI-Evópoli e Independientes; Pacto Cambiemos la Historia; Pacto Chile Vamos UDI-Independientes; Pacto Pueblo Unido; Pacto Norte Verde; Pacto Yo Marco por el Cambio; Pacto Alternativa Democrática; Partidos Unidos Resulta en Democracia; Pacto Justicia y Transparencia; Pacto Nueva Mayoría por Chile.

A partir de una revisión de los sitios web de los partidos, se pueden señalar sus lineamientos en asuntos urbanos.

En materia de vivienda, el Partido Socialista (PS) suscribe y apoya las po-

líticas habitacionales que fueron implementadas durante los gobiernos de la Concertación. El Partido Radical (PR) apoya recuperar el carácter solidario de los barrios, por medio de la mantención y aprovechamiento de los espacios públicos. Plantea la necesidad de organizar a las personas en torno al municipio. Junto con lo anterior, menciona la necesidad de implementar políticas de redistribución de la renta urbana y revisar las actuales herramientas para el financiamiento de viviendas económicas (subsidio).

El Partido Por la Democracia (PPD) señala que los municipios deben ser gobiernos locales, autónomos, con atribuciones propias, que se construyan de la mano de las comunidades locales. La Unión Demócrata Independiente (UDI) plantea que la comuna es la unidad estratégica para la participación de las personas y que, por ello, los municipios deben asegurar su carácter apolítico.²⁸ De manera similar a la de la UDI, Renovación Nacional destaca que los municipios son la base de la descentralización. Esta permitiría la proximidad entre el Estado y las personas, y aseguraría que se cumpla el mandato que las personas les entregan por medio de la votación. Para Evópoli, por su parte, las instituciones urbanas (como las plazas y las escuelas) son los lugares en los que se puede practicar la libertad social.

El Partido Ecologista aboga por la implementación de planos reguladores que apunten al respeto del ecosistema, a buscar la participación de las personas de manera vinculante, a la inclusión de energías limpias y al reciclaje, entre otras medidas.

El Partido Progresista (PRO) cuenta con un extenso programa sobre temas urbanos en el cual se aborda desde la gestión del territorio, planificación, transporte, hasta la construcción y el arriendo de viviendas.

Con algunas directrices generales, como las mencionadas, los candidatos las adaptaban e incorporaban temas más específicos de sus comunas —generalmente aseo y seguridad ciudadana, como ya está dicho—, igualmente atribuibles a cualquiera situación.

3.2 Pacto Urbano La Matriz, Valparaíso

La campaña y el discurso del Pacto Urbano La Matriz es interesante, porque difiere del modelo habitual de los partidos tradicionales de operar en el ámbito local: se trata de una organización que se construyó como respuesta a problemas urbanos propios de Valparaíso, y se expresó en una propuesta urbana específica para la ciudad, "Programa abierto para un gobierno comunal".²⁹

28 Unión Demócrata Independiente, *Facebook Somos UDI* [<http://www.udi.cl/somos-udi/#869>].

29 <http://jorgesharp.cl/wp-content/uploads/2016/08/Programa-Abierto-para-un-Gobierno-Comunal-Valpara%C3%ADso-Ciudadano.pdf>. Este sitio está discontinuado; sin embargo, en <http://jorgesharp.cl/?s=Programa>, se encuentra el artículo "Alcalde Ciudadano expuso los pilares del programa en debate

La importancia política del Pacto Urbano La Matriz reside en que logró, desde agosto de 2015 en adelante, articular las diferentes organizaciones y movimientos preocupados por el destino y desarrollo urbano de Valparaíso. Se trata de organizaciones que, desde tiempo antes, habían estado enfrentándose al municipio y autoridades regionales por las amenazas para la ciudad que suponen las grandes intervenciones urbanas. Entre ellas, por ejemplo, el nuevo Terminal 2,³⁰ la construcción del mall Barón, los nuevos conjuntos de viviendas que destruirán el Jardín Botánico Pumpin, el parque Jack Davis, la edificación en altura en la parte baja de los cerros.

Desde hace años, las organizaciones sociales, ciudadanas, vecinales de Valparaíso tienen claro el rol central que desempeña el municipio para definir el desarrollo urbano de la ciudad. Lo han aprendido a lo largo de una historia en que los hitos han sido los diversos intentos por impedir que las grandes empresas y la actividad inmobiliaria los despojen de la ciudad.

En esta tradición, a comienzos de año, el Pacto Urbano La Matriz organizó y realizó unas primarias “ciudadanas”. Para la campaña electoral presentó una propuesta de desarrollo de la ciudad, tanto en términos físicos como económicos, sociales y políticos. Resumiendo: en el caso del Pacto Urbano La Matriz hay un programa político para la ciudad, hay un reconocimiento del papel del municipio en el desarrollo urbano y la necesidad de validar sus acciones con los habitantes de la ciudad.

Comentarios finales

La falta de información es signo de otra cosa: falta de propuestas políticas

Las modificaciones a la ley electoral y las nuevas atribuciones del Servel regulan el financiamiento de las campañas, aportan transparencia acerca del origen de los recursos involucrados, y han concentrado la propaganda en determinados lugares del espacio público.

Sin embargo, aun siendo la transparencia de las finanzas un aspecto muy positivo, no puede ser el único criterio con que la ley regule a los candidatos. Se ha dejado de lado lo fundamental del proceso electoral: que los candidatos tengan obligación de presentar un programa, una carta de navegación de lo que ofrecen realizar, ya sea como alcaldes o como concejales.

con Leopoldo Méndez, con vínculos a secciones Programa, y cada una de sus Propuestas.

30 Se trata de una gran plataforma para recepción de los barcos Panamá 2 de mayor tamaño. Se estima que los *containers* crearán una muralla frente al mar. Cabe recordar que la creación de murallas que corten las ciudades no son mayores preocupaciones para las autoridades de las empresas; por ejemplo, para Rancagua Express.

Reconocer el carácter político de lo urbano

Los municipios, mediante la elaboración y ejecución de instrumentos que les son propios —plan regulador, planes seccionales, plan de desarrollo comunal—, intervienen directamente en aspectos que inciden directamente en la vida de las personas que residen en las comunas: el precio del suelo urbano, de las viviendas, de los alquileres. De esa forma, en último término, definen quiénes tienen, o no tienen posibilidades de vivir en sus territorios o permanecer en ellos. Así vista, la gestión municipal puede tener consecuencias adversas para sus residentes: su expulsión hacia otras comunas de la ciudad, cuando sus medios no les permiten continuar en las de origen. Eso es lo político que tiene el territorio.

Si se reconoce ese carácter político, también puede establecerse que el municipio lleve a cabo acciones redistributivas tanto para los residentes en su comuna, como para los del resto de la ciudad y del país. El caso de los liceos emblemáticos de algunas comunas centrales del Área Metropolitana de Santiago que reciben alumnos de comunas de menores ingresos es un ejemplo de políticas redistributivas.

Se debe reconocer el carácter político de los municipios y que es posible implementar medidas de redistribución, y no solo de administración de los recursos de un Estado neoliberal.

Hay que tener programa

Todas las municipalidades presentan sus cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido y para cumplir con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.³¹ Esto quiere decir que si bien no hay ley que obligue a la creación y presentación de un programa, sí existe un mecanismo conducente a tal fin, como la exigencia de la cuenta anual que permitiría revisar su cumplimiento.

Hay países —por ejemplo, Colombia— donde la ley electoral exige programas, lo cual también permite el control ciudadano posterior. Esta es otra forma de concebir la transparencia, no solo de los recursos financieros, sino de la actividad política pública.

Sin programas, sin mayor información, en las elecciones 2016, el 85% de los alcaldes en ejercicio fueron reelectos. Esto en un contexto de alta abstención electoral: solo el 35% del universo de votantes manifestamos nuestras preferencias en las urnas el pasado octubre.

La pregunta que queda es por qué seguimos votando.

31 “Artículo 56. El alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Económico y Social comunal, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión N° 20. anual, de la marcha de la municipalidad, presentarle el balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera” [http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30077].

Políticas culturales